

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

EXPTE N° 714-3066-2021.
ES.

DECRETO N° **4229** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Licenciada en Trabajo Social María Celeste Costas Frison, CUIL N° 27-35307313-9, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de Unidad de Organización: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 11 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación presupuestaria del cargo categoría A-5, vacante dejado por jubilación de la Licenciada en Trabajo Social Lidia Antonia Juárez;

Que, rolan antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura, conforme Resolución N° 0131-DPCH-2022 y Acia N° 4 de donde surge que la Licenciada Costas Frison resultó ganadora, asimismo obra aceptación del cargo ofrecido;

Que, rola renuncia condicionada al contrato de servicios presentada por la Licenciada Costas Frison al cargo categoría A-1, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, bajo la dependencia de esta cartera Ministerial;

Que, obra formulario de Propuesta de Designación a favor de la mencionada Licenciada;

Que, por Resolución N° 001186-S/2023, se dispuso la designación de la citada Licenciada en el cargo categoría de referencia para cumplir funciones en el Hospital Pablo Soria;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios emitida por el Hospital Pablo Soria, agregada en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de las funciones por la Licenciada de mención desde el 11 de mayo de 2023;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas por la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en las Leyes N° 6325, N° 6371 y N° 6440;

Que, rola intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2° del Decreto N° 11377-S/2019,

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

QUE SE TENDRÁ A LA VISTA.



[Firma]
J.C. Jerez de Bospach
Ministerio de Hacienda - Jujuy

Expte. N° 714-3066/2021.-
2024 CDE. A DECRETO N°

4229

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia al Contrato de Servicios presentada por la Licenciada en Trabajo Social María Celeste Costas Frison, CUIL N° 27-35307313-9, en la categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, bajo la dependencia de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, a partir del 11 de mayo de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-02

"R"

MINISTERIO DE SALUD
"Hospital Pablo Soria"

SUPRIMASE	
Categoría	N° de Cargos
A-5	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
Total.....	1

CREASE	
Categoría	N° de Cargos
A-1	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
Total.....	1

ARTÍCULO 3°: Téngase por designada a la Licenciada en Trabajo Social María Celeste Costas Frison, CUIL N° 27-35307313-9, en un cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 11 de mayo de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4°: La erogación que demanda el presente trámite, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

En el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicios: 2023 - Ley N° 6325 y 2024 - Ley N° 6371, se encontraban previstas las respectivas partidas de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud - U. de O. 6-01-02 Hospital Pablo Soria.

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025 - Ley N° 6440, prevé la partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. 6-01-02 Hospital Pablo Soria.

En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

Se imputarán a la Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

[Firma]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Ministerio de Salud - Jujuy

Provis. N° 714-3066/2021 -
S. DE LA DE A DECRETO N°

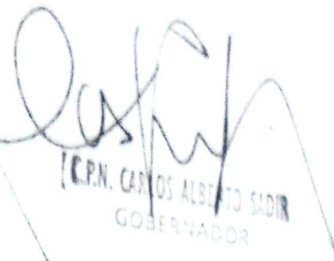
4229

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 6°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese inmediatamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.


CPM HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO SOUDI
MINISTRO SALUD
JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARGIO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOGRAFICA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




C. CONCHA GISELA JUAN
De Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy